

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 pts. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea 50 pts. Franqueo concertado, 06/3.

Número 2.982

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTES

OBJETO DE LAS SUBASTAS.
—Aprovechamiento de pastos en el monte núm. 73 de los de Utilidad Pública de esta Provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares.

GANADO Y EPOCAS DE DISFRUTE.—100 reses vacunas, año natural 1986, en "Prado de la Torre"; rodales 1 al 7; y 250 reses cabrías, de 1 del 1 a 1 del 7 y del 1 del 10 a 31 del 12 de 1986.

TIPO DE TASACION.—CIEN MIL (100.000) pesetas, como precio base, y DOSCIENTAS MIL (200.000) pesetas, como índice, para las reses vacunas; y DOSCIENTAS MIL (200.000) y CUATROCIENTAS MIL (400.000) pesetas, respectivamente, para las reses cabrías.

PLIEGOS DE CONDICIONES.
Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIAS PROVISIONALES.—Tres por ciento de los precios bases, o sean TRES MIL (3.000) pesetas, para las reses vacunas; y SEIS MIL (6.000) pesetas, para las reses cabrías.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 de los precios de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las nueve a las trece horas en los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

hasta el día 26 de noviembre próximo.

DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El licitador deberá acompañar el documento que acredite su personalidad; Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la entidad, a las once horas las de reses vacunas y a las once horas y quince minutos las de reses cabrías, del día 27 del próximo mes de noviembre.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna con ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la correspondiente subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda del lote que corresponda, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre próximo, procediéndose a su apertura el día siguiente, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, núm., correspondiente al día y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamien-

to con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

(Fecha y firma).

Avila, 28 de octubre de 1985.

El presidente, *Mario Galán Sáez*.
La secretaria, *Hlegible*.

—oOo—

Número 2.933

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial de Avila

Por don Marciano Pérez Mateos, se ha solicitado la constitución de un coto privado de caza con la denominación «Coto Peraleda» y una superficie de 270 hectáreas, en el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Avila, 23 de octubre de 1985.

El Delegado Territorial, *José Lucena Navarro*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 568/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros y M. de P. de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil y de la otra como demandados don Valeriano, don Nicolás, don Ignacio Martín Hernández, don Nicolás Martín del Peso y don Macario Hernández López, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Valeriano, don Nicolás, don Ignacio Martín Hernández, don Nicolás Martín del Peso y don Macario Hernández López y con su producto hacer

completo el pago al actor de la cantidad de 2.589.272 pesetas de principal y 569.850 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo.*

El Secretario, *Ilegible.*

—2.950

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 344/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a cinco de septiembre de mil

novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandados don Manuel Jesús Pérez Muñoz, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Manuel Jesús Pérez Muñoz y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 115.229 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.951

Número 2949

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

—OOO●OOO—

Dirección Provincial. AVILA

RESOLUCION DE 4 de octubre de 1985.

De la Dirección Provincial del M.O.P.U. en Avila, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra 2-AV-270. Ensanche de obras de fábrica de la N-110 de Soria a Plasencia p.k. 53,130 al 69,040 Tramo: Barco-Límite provincia. Provincia de Avila.

Esta Dirección Provincia en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 821/1980 de 18 de abril, en relación con el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar los lugares, días y horas que se indican en el anexo único para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la obra: 2-AV-270. Ensanche de obra de fábrica de la N-110 de Soria a Plasencia p.k. 53,130 al 69,040. Tramo: Barco-Límite de Provincia, las cuales han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1985.

En cumplimiento de lo anterior, se convoca a los propietarios afectados por sí, o personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando la documentación de su titularidad, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, *Alfredo Martín Pavo.*

ANEXO UNICO

Finca Núm.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superfi- cie a ex- propiar m ²	Restitu- ción de cercas m.l.	Tipo de terreno
---------------	-------------------------	--	---------------------------------------	--------------------

En el p.k. 54,400 T.M. de Puerto Castilla

1	Asunción del Río Sánchez.—Puerto Castilla	484	121	Prado
2	Víctor Martín Martín.—Puerto Castilla	338	138	Prado
3	Ayuntamiento.—Puerto Castilla	175	—	Erial
4	Ayuntamiento.—Puerto Castilla	840	—	Prado

En el p.k. 56,090 T.M. Puerto Castilla

1	Francisco García Martín.—Puerto Castilla	24	10	Prado
2	Julio del Río García.—Puerto Castilla	54	29	Prado

En el p.k. 57,675 T.M. de Puerto Castilla

1	José Martín García.—V. de Lourdes, 28. Madrid.	2.893	—	Prado
2	Cordel de ganado	—	—	Prado
3	José Martín García.—V. de Lourdes, 28. Madrid.	1.815	69	Prado
4	Dominio público	—	—	—

Lugar y fecha de la convocatoria: Ayuntamiento de Puerto Castilla el día 25 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

En el p.k. 61,060 T.M. de Solana de Avila

1	Jesús Escudero García.—Solana de Avila	343	87	Prado
2	Eugenio Sánchez Vega.—Barco de Avila	643	96	Prado
3	Desconocido	200	—	Prado
4	Faustino Sánchez Sánchez.—Umbrías	438	34	Prado
5	Jesús Escudero García.—Solana de Avila	375	—	Prado
6	Hijos de Gervasio Calle	780	52	Prado
7	Juan Martín Chaparro.—Madrid	85	18	Prado
8	Juan Martín Chaparro.—Madrid	525	77	Prado

Lugar y fecha de la convocatoria: Ayuntamiento de Solana de Avila el día 15 de noviembre 1985 a las 13 horas.

En el p.k. 64,450 T.M. de La Carrera

1	Pablo Sánchez Jiménez.—Aldeanueva de Sta. Cruz	450	50	Prado
2	Pablo Sánchez Jiménez.—Aldeanueva de Sta. Cruz	55	24	—
3	Dominio público	—	—	—
4	Atilano Vaquero.—La Carrera	160	71	Prado
5	Mariano López Hernández.—La Carrera	205	31	Prado

En el p.k. 66,130 T.M. de La Carrera

1	Jesús Cabrera Cabrera.—La Carrera	423	—	Huerto
2	Jesús Cabrera Cabrera.—La Carrera	338	—	Huerto
3	Mariano García Márquez.—La Carrera	1.300	74	Huerto
4	Faustino Vaquero Martín.—La Carrera	995	54	Huerto
5	José Chapinal Martín.—La Carrera	330	46	Huerto
6	Jesús Martín Sánchez.—La Carrera	445	27	Huerto
7	Amparo Paz Ovejero.—La Carrera	758	44	Huerto
8	Marcos Andaluz Trujillano.—La Carrera	383	43	Huerto
9	Juan Cabrera Cabrera.—La Carrera	133	29	Huerto
10	Víctor Gómez Gómez.—La Carrera	350	32	Huerto
11	Florentino Escudero Cabrera.—La Carrera	225	32	Huerto
12	Dominio público	—	—	—

En el p.k. 66,975 T.M. de La Carrera

1	Isidoro Andaluz Canalejo.—La Carrera	355	37	Prado
2	Rufino Bermejo Chapinal.—La Carrera	153	14	Prado
3	Rufino Bermejo Chapinal.—La Carrera	113	18	Huerto
4	Isidoro Andaluz Canalejo.—La Carrera	373	110	Prado
5	Víctor Gómez Gómez.—La Carrera	200	62	Prado
6	Dominio público	—	—	—

Lugar y fecha de la convocatoria: Ayuntamiento de La Carrera el día 19 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 316/85 seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra don Vicente Andrés Jimeno y don Pedro Luis Andrés Jimeno en reclamación de 10.750.063 pesetas por principal y costas se hace saber por el presente edicto a doña Pilar Hernanz Martínez esposa del demandado don Vicente Andrés Jimeno, con domicilio desconocido, a los fines prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, la existencia de dicho procedimiento y que se ha trabado embargo sobre el piso 2º escalera D de la calle Martín de Porres núm. 14 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 12 de dicha capital al tomo 816, libro 541 de Fuencarral folio 135, finca núm. 40.971.

Dado en Avila a diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.952

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía núm. 349/84, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El lltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido judicial ha visto estos autos núm. 349/84 de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña Asunción Palomo García, dirigida por el Letrado don Germán Pedraz Estévez y representada por el Procurador don Agustín Sánchez González contra doña María Cruz Palomo García, en rebeldía procesal, y la Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales MESAI dirigida por el Letrado don Pedro Pablo Gómez Albarrán y representada por el Procurador don José A. García Cruces. FALLO: Que estimando en parte la demanda formulada por doña Asunción Palomo García, representada por el Procurador don Agustín Sánchez Gon-

zález, contra doña María Cruz Palomo García, declarada en rebeldía y la compañía aseguradora Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales (MESAI), representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, debo condenar y condeno a la demandada doña María Cruz Palomo García a pagar a la demandante en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTAS PESETAS, más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda hasta su completo pago. Y debo absolver y absuelvo de las pretensiones de la misma a la también demandada Mutualidad Español de Seguros Agrícolas e Industriales MESAI; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este juicio, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, que a la demandada rebelde le será notificada en la forma prevenida en la Ley, salvo que dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso García del Pozo.

Y para la notificación a la demandada rebelde se expide el presente en Avila a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.953

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue con el número 1.196-85, por presunta estafa a la Renfe, contra Gregorio Magro Martínez; ha mandado citar, por medio de la presente a referido denunciado GREGORIO MAGRO MARTINEZ, nacido en Cabeza Messada (Toledo), el día 25 de junio de 1940, hijo de Saturio y de Adelaida, soltero, sin profesión, con Documento Nacional de Identidad núm. 51.897.140, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Enrique Velasco, 34, 2º, 3.ª puerta, y del que se ha ausentado, desconociéndose actualmente su paradero; para que, acompañando de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de

Distrito, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y CINCO, con el fin de asistir a la celebración del juicio indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a GREGORIO MAGRO MARTINEZ, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Avila a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

La secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo*.

—2.954

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

EDICTO

DON FELIZ HERRERA NUÑEZ, Juez de Distrito Sustituto de esta Villa, y en funciones del cargo.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 110/85, por daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.—En la Villa de Piedrahita a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. Don Félix Herrera Núñez, Juez de Distrito Sustituto de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 110/85, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal; de otra como denunciante-perjudicado Francisco Alvarez Izquierdo, mayor de edad, vecino de Barco de Avila, Plaza de España núm. 18; y como acusado Pedro Blanco Ruiz, vecino de Madrid, calle Emperatriz Isabel nº 14, y cuyo último domicilio en C/ Simón Hernández número 90-5º A de Móstoles (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero; por daños en tráfico y.....

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pedro Blanco Ruiz como autor responsable de una falta penada en el art. 600 del Código Penal a la cantidad de 10.000 pesetas de multa, al pago de las costas causadas en el juicio y a que indemnice a Francisco Alvarez Izquierdo en 4.901 pesetas por los daños causados.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Pedro Blanco Ruiz, en la actualidad en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en Móstoles (Madrid), expido el presente que firmo en Piedrahita a veinticuatro de

octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario sustituto, *Ilegible*.

—2.955

—oOo—

Ayuntamiento de San Martin del Pimpollar

EDICTO

Por parte de don Casimiro Sánchez Horcajo, se ha solicitado licencia para la instalación de un Disco-Pub en la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martin del Pimpollar, a 17 de octubre de 1985.

—2.877

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por don Jesús Maria Gómez Espinosa, en nombre de Comercial Castilla S. A., vecino de El Barraco, domiciliado en gasolinera «Juanjo», se ha solicitado licencia municipal para apertura de un local, sito en la Avenida de Avila, número 5, dedicado a «Comercio al por mayor de productos zoonosanitarios».

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 19 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.878

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el número 5.º del artículo 4.º de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, se hace público un estado detallado de la ejecución del Presupuesto Ordinario único del ejercicio de 1985.

I. INGRESOS

Capit.	DENOMINACION	Consignación Presupuesto	Ingresado 1.º Trim.	Ingresado 2.º Trim.	Ingresado 3.º Trim.	Total ingresos al 30-09-85
1.	Impuestos directos	1.528.105		764.048	382.024	1.146.072
2.	Impuestos indirectos	102.215				
3.	Tasas y otros ingresos	1.932.000	820.576	579.482	459.416	1.859.474
4.	Transferencias corrientes	962.084	240.523	240.523	321.643	802.689
5.	Ingresos patrimoniales	2.272.596	85.000	282.581	503.597	871.178
6.	Enajenación de inversio. reales	155.000				
7.	Transferencias de capital					
8.	Variación de activos financieros					
9.	Variación de pasivos financieros					
	Total Presupuesto preventivo.	6.952.000	1.146.099	1.866.634	1.666.680	4.679.413
0.	Resultas	1.171.037	762.787	347.500		1.110.287
	Total Presupuesto Refundido.	8.123.037	1.908.886	2.214.134	1.666.680	5.789.700

II. GASTOS

1.	Remuneraciones del personal ...	3.038.700	9.920	1.345.405	780.091	2.135.416
2.	Compra de bienes corr. y de serv.	1.678.950	271.426	487.135	705.665	1.464.226
3.	Intereses					
4.	Transferencias corrientes	269.500			216.577	216.577
6.	Inversiones reales				88.425	88.425
7.	Transferencias de capital	1.862.188				
8.	Variación de activos financieros					
9.	Variación de pasivos financieros	102.662		34.072	22.824	56.896
	Total Presupuesto preventivo.	6.952.000	281.346	1.866.612	1.847.654	3.961.540
0.	Resultas	795.249		350.800	110.350	461.159
	Total presupuesto refundido.	7.747.249	281.346	2.217.412	1.958.004	4.422.699

III. CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES

	1.º Trim.	2.º Trim.	3.º Trim.	Totales
Ingresos	394.458	1.458.794	316.179	2.169.431
Gastos	68.704	1.448.089	492.093	2.008.886
TOTAL EXISTENCIA AL 30-9-85				160.545

Santa Cruz de Pinares, 25 de octubre de 1985.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.976

Ayuntamiento de Nava del Barco

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo

dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Nava del Barco, a 23 de octubre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.940

Ayuntamiento de Tolbaños

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de dos millones quinientas ochenta y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gas-

tos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 801.596.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 198.590.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 522.100.
 4. Transferencias corrientes, 1.001.410 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 58.860.
- Total, 2.582.556 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.849.164 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 707.567 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 25.825 pesetas.
- Total, 2.582.556 pesetas.
En Tolbaños, a 23 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.941

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1985, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Vicente de Arévalo, 23 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.942

Ayuntamiento de Gavilanes

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de mil

novecientos ochenta y cinco, acordó fijar el tipo de gravamen para la Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1986, en el 8 por 100 de la base imponible.

Este tipo de gravamen solo surtirá efectos, en el caso de la entrada en vigor de la revisión catastral en el Ejercicio 1986, en caso contrario se mantendrá el mismo tipo de gravamen.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley 41/1981, y al efecto de oír reclamaciones, las cuales serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento y dirigidas al señor Alcalde-Presidente, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gavilanes, a 23 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.943

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Real Decreto 825/84, de 25 de abril, que desarrolla parcialmente la Ley 24/83, de 21 de diciembre, acordó la aprobación de la Ordenanza y fijó el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana de los bienes calificados de esta naturaleza en el término municipal, una vez entre en vigor la revisión catastral, en el dos por ciento (2 por 100), de la Base Liquidable asignada a las fincas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra dicho acuerdo de Imposición y fijación del gravamen, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de Imposición del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana.

Peguerinos, a 21 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.944

Ayuntamiento de Herreros de Suso

A N U N C I O

Aprobadas por esta Corporación las tarifas de la tasa de Abastecimiento de agua que han de empezar a regir a partir del mes de enero de 1986, se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles que serán desde el día hábil siguiente que aparezca este anuncio hasta pasados los quince días para que durante dicho plazo puedan efectuar las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Corporación, las tarifas son las siguientes:

1.ª Domicilios con vivienda, 6 metros cúbicos al mes, a 12 pesetas metro cúbico, y los más metros cúbicos gastados, a 14 pesetas metro cúbico.

2.ª Viviendas con piscinas, 6 metros cúbicos al mes, a 12 pesetas metro cúbico, y lo más gastado, a 25 pesetas metro cúbico.

3.ª Y lo de usos especiales, 6 metros cúbicos al mes, a 12 pesetas metro cúbico, y lo más gastado a 100 pesetas metro cúbico.

No se concederán más derechos de enganche de acometidas de agua, si no se halla construida una vivienda, encerradero de ganado o nave de usos industriales.

Herreros de Suso, a 24 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.945

Ayuntamiento de Guisando

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, por un importe de

veintiséis millones doscientas noventa y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.385.648.
2. Impuestos indirectos, pesetas 439.400.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.596.328.
4. Transferencias corrientes, 4.269.824 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 17.603.353.

Total ingresos, 26.294.553 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 15.383.289 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.686.673 pesetas.
3. Intereses, 20.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.572.991 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.631.600.
- Total gastos, 26.294.553 pesetas.

Se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que se estimen convenientes, considerándose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de que durante este plazo no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Guisando, a 24 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Augusto Blázquez*.

—2.956

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento

Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Castellanos de Zapardiel, 22 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.957

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1984

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984, para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 22 de octubre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.958

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupues-

to Municipal Ordinario para 1985, por un importe de nueve millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.181.448.
2. Impuestos indirectos, pesetas 355.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.902.552.
4. Transferencias corrientes, 4.474.272 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.086.728.

Total, 9.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.960.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.793.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 170.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 76.800 pesetas.

Total, 9.000.000 de pesetas.

En Horcajo de las Torres, a 24 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.959

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número 1, tramitado dentro del presupuesto ordinario vigente, se hace saber que el mismo se hallara de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser debidamente examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos.

Bernuy Zapardiel, a 24 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.960

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

E D I C T O

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número 1, tramitado dentro del presupuesto ordinario vigente, se hace saber que el mismo se hallará de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser debidamente examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos.

Fuente el Sáuz, a 25 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.961

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1985, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pedro-Rodríguez, 25 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.962

Ayuntamiento de Constanzana

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1985, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Constanzana, 25 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.963

Ayuntamiento de Donjimeno

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1985, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Donjimeno, 23 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.964

Ayuntamiento de Tormellas

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tormellas, a 22 de octubre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.965

Ayuntamiento de Blascosancho

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos, número uno, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1985.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Blascosancho, a 24 de octubre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.966

Ayuntamiento de Muñosancho

A N U N C I O

Habiéndose omitido, en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de fecha 19 de octubre, el plazo para presentación de reclamaciones, contra el acuerdo de imposición del tributo y aprobación de la Ordenanza Fiscal:

TASA DE LICENCIA DE OBRAS.

Se hace saber encontrarse expuesto al público por plazo de treinta días hábiles a los referidos efectos.

Muñosancho, a 23 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.968

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

E D I C T O

Hallándose depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una res caballar «Hembra», de unos 6 años, de color roja oscura, clines negras, que ha sido hallada en este término municipal, de ignorada procedencia, se hace público por medio del presente, a fin de que la persona que se considere dueña de tal semoviente, se presente en esta Alcaldía, a recogerlo, previa justificación de su propiedad y abono de gastos causados; y si transcurridos quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, sin que haya aparecido su dueño, se procederá a la venta en pública subasta.

Herradón de Pinares, a 17 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.974